

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Ex-celentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦ ♦ ♦ ♦ ♦  
♦ ♦ ♦ ♦ ♦ A particulares: 60 céntimos ♦ ♦ ♦ ♦ ♦

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### CIRCULAR

En la *Gaceta de Madrid* del día 17 del actual se publica la orden de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación que se inserta seguidamente:

A instancia de la Comisión Técnica Agraria del Ministerio de Trabajo y Previsión, se requiere a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de España para que remitan directamente a la misma cuantos datos, informes o reclamaciones juzguen pertinente enviarle sobre despojos sufridos o alteraciones experimentados en los bienes comunales de propios, realengos, baldíos, dehesas boyales o cualquiera otra clase de bienes cuya propiedad o aprovechamiento, o ambas cosas a la vez, hayan pertenecido a los vecinos en común, incluyendo entre estos bienes a los conocidos con el título de señoríos.

También interesa aquella Comisión la ampliación del anterior requerimiento a los efectos de conseguir de los Alcaldes una relación de los bienes comunales que actualmente poseen los Municipios, especificando en esa relación las características de dichos bienes, el valor de los aprovechamientos e inversión de los mismos, tanto en beneficio de los Municipios como de los vecinos.

Para el cumplimiento de este servicio, que es de carácter urgente, se señala el plazo máximo de diez días, para que los Ayuntamientos puedan presentar las reclamaciones a que se refiere el primer extremo, o cumplir los servicios que se exigen por el segundo, haciéndose extensiva la facultad de informar y reclamar ante aquella Comisión, no solo a los Alcaldes y Ayuntamientos, sino a los vecinos de los pueblos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y a fin de que cuide celosamente de su puntual ejecución, a cuyo efecto se servirá disponer la inmediata inserción de esta orden en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia y que todos los Alcaldes de la misma publiquen sin demora alguna los correspondientes edictos en la forma acostumbrada en los respectivos Ayuntamientos.

Madrid, 16 de Junio de 1931.—El Subsecretario, Manuel Ossorio. Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

En ejecución de lo dispuesto en la orden que se transcribe, los Alcaldes de la provincia cuidarán de su exacto y eficaz cumplimiento publicando los oportunos edictos en la forma acostumbrada.

(Núm 7) (*Gaceta* del 17)

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos municipales de Castro del Río (Córdoba), para la que en primer lugar fué nombrado el queo cupaba el primer lugar y figuraba en la lista formada por la referida Corporación, y perteneciente al concurso de 9 de mayo de 1930 (*Gaceta* del 10),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a don Angel de Angelo Valdés, para ocupar la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación la lista de preferencia formada por la referida Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomar posesión de la Intervención para que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 13 de junio de 1931.—El Director general, L. Recasens. (Núm. 7) (*Gaceta* del 14)

### Ministerio de Trabajo y Previsión

#### Servicio general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

##### Circular a los señores Alcaldes

Para que esta Sección pueda formar con la puntualidad y exactitud que pide la Superioridad el Censo de Jurados, espero de los señores Alcaldes de esta provincia, y les agradeceré que tan pronto tengan conocimiento de la presente circular me remitan una relación certificada de los varones a quienes la vigente Ley concede el derecho de Jurados y de las hembras en condiciones análogas (incluidas las casadas), pero que no pueden ejercerlo por estar impedidos física e intelectual-

mente; y otra de los que hubiesen sido socorridos por la Beneficencia como pobres de solemnidad durante el año 1930, expresando los nombres, apellidos, edad, domicilio y demás circunstancias personales que permitan su indubitante eliminación del referido Censo de Jurados.

Madrid, 11 de junio de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, Félix Muñoz. (Núm. 1.575)

### 4.ª División Hidrológico- Forestal

#### EXPROPIACION

Provincia de Madrid.—Término municipal de Villavieja del Lozoya

Rectificación de los errores u omisiones cometidos al publicarse en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia correspondientes al año actual, números 94 y 127, la relación nominal de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para los trabajos de repoblación forestal en el término de Villavieja.

En el BOLETÍN OFICIAL número 94, al mencionar la finca número 4, se dice Basilio Gil Municio, y debe decir Basilio Gil Municio.

Se ha omitido consignar en el BOLETÍN OFICIAL número 127, a continuación de la finca número 328, la 328 A, que debe figurar como sigue: 328 A., Ruperto Carretero, Villavieja; N., S. y O., Propios; E., Hipólito Durán; secano cereal.

Madrid, 13 de Junio de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., Teodoro Arriola. (Núm. 1.594)

### GOBIERNO CIVIL

#### MINAS

Don Ramón Machimbarrena y Gorgorza, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Certifico: Que D. Francisco Alcazar y Jaén, vecino de esta Capital, con cédula corriente, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 18 de diciembre último, una solicitud pidiendo la propiedad de 245 pertenencias de una mina de mineral de sulfato de sosa, cuyo expediente tiene el número 1.163, que tendrá por nombre «Jaramilla», sita en el paraje Cerro del Butarrón, término municipal de Chinchón, San Martín de la Vega y Titulcia.

El terreno registrado linda al Oeste con el río Jarama y por los demás vientos con terrenos montuosos, pertenecientes a particulares.

Designa las 245 pertenencias que solicita, en esta forma:

Se tendrá como punto de partida el mismo de la mina caducada «La Invencible», número 103, o sea el ángulo Este de la casilla del guarda de las antiguas minas «El Consuelo» (hoy derruida).

Desde dicho punto de partida, en dirección S., 10° O., se medirán 2.725 metros, fijando la primera estaca; desde la primera a la segunda, al E., 10° S., se medirán 800 metros; de segunda a tercera, al N., 10° E., se medirán 3.400 metros; de tercera a cuarta, al O., 10° N., se medirán 800 metros, y de la cuarta al punto de partida, al S., 10° O., se medirán 675 metros, quedando así cerrado un perímetro que acusa un área de 272 pertenencias, de las que deducidas 27 pertenencias de las minas «El Consuelo» y «San Marcos», quedan enclavadas en el perímetro determinado por la designación antes consignada, quedan reducidas a 245 pertenencias, que son las que se solicitan.

Los rumbos que se fijan para la designación están todos referidos al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de 31 de diciembre último la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la de Chinchón, San Martín de la Vega y Titulcia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 31 de diciembre de 1930. Ramón Machimbarrena.

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARIA

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 22 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Barceló, número 6

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—320)

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 22 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Barceló, número 8.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—324)

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 22 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de la Beneficencia, número 5.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—325)

### Tenencia de Alcaldía del distrito del Chamberí

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 23 de Agosto de 1926 y lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 8 de Mayo último, se anuncia al público, que el día 23 del actual a las nueve de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, la subasta de los lotes para los puestos de la verbena del Carmen.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se encuentra en esta Secretaría a disposición de las personas que deseen examinarlos, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 12 de Junio de 1931.—El Secretario, Luis Blanco.

(Núm. 1.595)

(E.—227)

## AYUNTAMIENTOS

### VALLECAS

Este excelentísimo Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso para contratar el aprovechamiento de las basuras recogidas en las vías públicas de ese término municipal, según acuerdo municipal de 3 del actual, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El tiempo de duración de esta contrata será por todo lo que resta de año y por todo el año próximo.

El adjudicatario queda obligado a proporcionar por su cuenta y riesgo, tres vertederos de suficiente capacidad, en los lugares que se indican en el pliego de condiciones.

Los gastos de alquiler, conservación, entretenimiento y personal encargado de su custodia, serán de cuenta del contratista.

El tipo mínimo de licitación es de 3.000 pesetas por año.

El tipo definitivo de adjudicación o contrata será prorrateado en proporción a su cuantía por el tiempo que medie en el año actual desde la fecha en que comience a ser firme la adjudicación hasta final del año.

El Ayuntamiento resolverá el concurso con los asesamientos que crea necesarios y se reserva el derecho de rechazar las proposiciones cuando razones de conveniencia lo exijan.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debiendo acompañar el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y que asciende a la cantidad de 225 pesetas.

El concurso se celebrará el día en que hayan transcurrido veinte desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de diez a doce de la mañana.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones mencionado.

Vallecas, 17 de junio de 1931.—El Alcalde, Amós Acero.

(E.—326)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos promovidos ante el Tribunal Industrial número uno de esta Capital, por D. José López Gómez, doña Aurora del Apio Fernández y D. Florentino Barriga Huerta, contra D. Paulino Antón García, so-

bre reclamación de salarios, el Juzgado de primera instancia de Jaramilla requirió de inhibición a dicho Tribunal para el conocimiento de expresados autos, oponiéndose a que se accediera a tal requerimiento la parte demandante, y oído el Ministerio Fiscal informó en el sentido de que debía accederse al requerimiento, dictándose en 23 de mayo último el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acceder y acceder al requerimiento de inhibición que para el conocimiento de la demanda base de estos autos hace el Juzgado de primera instancia de Jaramilla, al que una firme esta resolución, se remitirán las actuaciones previo emplazamiento de las partes, para que comparezcan ante él a usar de su derecho dentro del término de quince días.

Y habiendo fallecido el demandante D. Florentino Barriga Huerta, en estado de soltero e ignorándose quienes sean sus herederos, se ha acordado se notifique expresada resolución a éstos por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL.

Y para su inserción en dicho periódico oficial a los fines expresados, expido la presente que firmo en Madrid, a 15 de junio de 1931.—El Secretario, Pedro A. Castellanos.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### CHAMBERÍ

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo seguido por D. Antonio Fernández Sen, contra D. Marcial Sánchez Lastra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de un camión embargado al deudor, marca «Diamont», matrícula Oviedo 7.493, tasado en veinte mil pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número nno, el día primero de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en efectivo, los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no podrán licitar; y

Que el citado camión se halla en poder de D. Darío de Francisco Bauzón, domiciliado en la posada del Dragón, Cava Baja, catorec.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Antonio Aguilar y Mora  
(Firmado)

(A.—1.173)

#### PALACIO

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y mi Secretaría, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Hilario Dago, contra doña María Luisa de Eguiluz y Alvarez o sus herederos, sobre secuestro y po-

sesión interina de tres fincas hipotecadas, en los cuales autos a virtud de escrito de la representación del Banco Hipotecario de España, ha recaído la siguiente

#### Providencia:

Juez señor González Llana.—Juzgado de primera instancia de Palacio.—Madrid, quince de junio de mil novecientos treinta y uno.—Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su referencia, y habiendo transcurrido el término concedido a la deudora para satisfacer al Banco Hipotecario de España la cantidad reclamada, sin haberlo verificado, se confiere al Banco el secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas, y librese exhorto al señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, rogándole se sirva conferir al Banco Hipotecario de España, y en su nombre al portador del exhorto o a la persona que este designe, el secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas, ordenarse requiera a los arrendatarios de ellas para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, y así mismo para que se sirva ordenar se dirija mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para que tome anotación preventiva del secuestro de las dos fincas que se describirán en el exhorto, rogando al señor Juez exhortado mande consignar en el mandamiento que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de tres mil doscientas dieciocho pesetas setenta y seis céntimos a que ascienden los semestres, cuya falta de pago motivan estos autos, y la de mil pesetas para costas y gastos, respondiéndose cada una de las fincas de dichas responsabilidades, y así mismo para que por el señor Registrador de la propiedad de su partido se expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad las fincas hipotecadas, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres, en cuanto a la finca sita en Madrid, así mismo para que tenga lugar la posesión otorgada al Banco Hipotecario de España, de la finca sita en esta Capital, practíquense los correspondientes requerimientos a los inquilinos a fin de que reconozcan al Banco y en su nombre a don Ramón Marsal como tal poseedor, a quien el Banco designa como administrador y le satisfagan los frutos y rentas, y para la anotación de secuestro y certificación de cargas en la misma forma acordada, dirjase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Norte de esta Capital, notifíquese a la deudora la providencia decretando el secuestro de la finca y así mismo se la requiera para

que en el plazo de dos días satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y requiérasela también para que presente los títulos de propiedad de las fincas dentro del término de seis días; y para que tengan lugar las notificación y requerimientos acordados, fíjese un edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. —Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe, José González Llana.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a doña María Luisa Eguiluz y Alvarez o sus herederos, mediante a ser desconocidos e ignorados sus domicilios y paraderos, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a quince de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
(A.—1.166)

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en las diligencias de exacción por la vía de apremio de las costas causadas en los autos de abintestado de D. José Anguita Parra, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la finca embargada, que se describe así:

#### Finca

Un solar, en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Lepanto, sin que se halle numerado ni tampoco su manzana. Contiene la superficie 682 metros y 27 décimetros cuadrados, equivalentes a 8.786 pies y 67 décimos, también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Este, en línea de 19 metros 15 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 40 metros 80 centímetros, con terreno de D. Valentín Serrano; por la izquierda, al Norte, en línea de 39 metros 65 centímetros, con casas de doña Antonia, D. Miguel y D. Matías Almendros, y por el fondo, al Este, en línea de 12 metros 60 centímetros, con casa de D. Francisco Ríos Corpa.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 24 de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 6.259 pesetas con 95 céntimos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la misma para tomar parte en la subasta.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la propiedad supletoria de los títulos quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito por costas causadas en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de junio de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Miguel Torres.

(C.—183)

#### PALACIO

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de juicio especial sumario seguidos por el Procurador D. José Zorrilla y Monasterio, a nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra D. Adolfo Fernández Pulido, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en garantía de un préstamo de dos mil quinientas pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la siguiente

#### Finca

Un solar, en término de Carabanchel Bajo, distrito de la Laguna, lindante: por su frente, en línea de diez metros treinta centímetros, con la calle de Nador; por la derecha, entrando, en línea de dieciséis metros, con propiedad de María Pérez, y por espalda, en línea de doce metros, con terrenos de los mismos dueños, cuyas líneas determinan una superficie cuadrada de ciento cuarenta y siete metros veinte décimos, equivalentes a mil ochocientos noventa y cinco pies ochenta y siete décimos.

Declaración de obra nueva. Sobre parte del deslindado solar y ocupando una superficie de mil ciento setenta pies aproximadamente ha construido el señor Fernández, con materiales propios, dos cuerpos de edificio de solo planta baja, compuesta de varias habitaciones y destinados a vivienda, con agua potable, sin saneamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo de la misma la cantidad pactada de cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, hallándose de manifiesto en la Secretaría del fedatario los autos y títulos de propiedad, los que han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Doctor Juan Infante  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José González Llana

(A.—1.176)

#### UNIVERSIDAD

#### EDICTO

Por el presente en virtud de pro-

videncia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, en los autos de procedimiento sumario, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Créditos Mutuos, contra D. Quintín Martínez Perterra, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

#### Finca

Una casa de planta baja, con cuatro habitaciones, en término de la Villa de Chamartín de la Rosa, barrio de la Ventilla, con fachada a la calle de los Dos Hermanos, señalada con el número diez, con vuelta a la de Toro, sin que esté numerada su manzana, de superficie ciento cuarenta y tres metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos cuarenta y un pies y ochenta y cuatro décimos, también cuadrados, linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de nueve metros cincuenta centímetros con la calle de los Dos Hermanos; por la derecha, entrando al Este, en línea de catorce metros ochenta y cinco centímetros con casa de doña Josefa y D. José Ruiz y Ruiz, segregada de la finca que se describe, por la izquierda, al Oeste, en línea de quince metros treinta centímetros con la calle de Toro, y por el fondo, al Norte, en línea de otros nueve metros cincuenta centímetros con solar de D. Felipe Montoya y D. Patricio Morando.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once y media de su mañana.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate el diez por ciento de la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de junio de mil novecientos treinta y uno.

Dr. José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,  
Fermín Suárez Jiménez  
(A.—1.175)

#### CONGRESO

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de

primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de D. Manuel de la Rosa Rivero, contra doña Mercedes Roncal Manacho, en reclamación de un crédito de treinta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente

#### Finca

Un hotel, con jardín, en esta Corte, en la calle de Goya, número cuarenta y seis antiguo, sesenta duplicado moderno, que consta de sótanos destinados a cocina y demás servicios; planta baja, distribuida en salones, y piso principal destinados a dormitorios; el solar, en forma de cuadrilátero rectangular, tiene ocho metros ochenta y dos centímetros, en línea de fachada por diecinueve metros ochenta y cinco centímetros de fondo hacen una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados con ochenta décimos y cincuenta centímetros, que equivalen a dos mil doscientos veinticinco pies cuadrados y setenta y dos décimas de pie, de cuya superficie corresponden a la edificación unos mil seiscientos veinticinco pies cuadrados y el resto está destinado a jardín, con su cerca. La construcción es sólida y bien ejecutada, y consiste en muros de fachada de fábrica de ladrillo y medianerías con entramado de hierro; las fachadas están decoradas con adornos de escayola y revocadas a la catalana; escalera de mármol de Italia sobre bóveda, y los pavimentos de pino mélix en planta baja, baldosín hidráulico sobre hormigón en el sótano; las cocinas son de hierro con termosifón, y cada vivienda tiene cuarto de baño, lavadero, monta platos mecánico, luz eléctrica, carpintería de buena calidad, pintura al óleo y al temple, vidrieras, calefacción de agua con caldera en sótanos y accesorios diversos para el uso a que se destina. Linda: al Norte, con la calle de Goya, por donde tiene su fachada, en línea de ocho metros ochenta y dos centímetros cincuenta milímetros; al Oeste o derecha, entrando, en línea de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, con hotel número cuarenta y cuatro antiguo sesenta moderno de la misma calle de Goya, propio de doña Mercedes Roncal; al Este o izquierda, en línea igual a la de la derecha, con solar de doña María del Milagro Gosálvez, y al Sur o testero, en línea igual a la de la fachada, con terreno de doña Elena, doña Virginia y doña Matilde Gisálvez Barceló.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de julio próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes

**Condiciones:****Primera**

El tipo de subasta será el pactado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de sesenta y cinco mil pesetas.

**Segunda**

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

**Tercera**

Que para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que la consignación del precio se verificará los a ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Quinta**

Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—1.174)

**CENTRO****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Capital, en el día de hoy y en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria promovidos por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, en nombre de D.ª María de los Dolores Llavenera y Alférez, con D. Honorio Hernández Agero y Llarripa y su esposa doña María Arenas Iborra, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veinticuatro mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente

**Finca**

Una hacienda llamada de San José, situada en la partida de los Angeles, del término de dicha Ciudad, comprensiva de una superficie total de una hectárea ochenta y nueve áreas y dieciséis centiáreas de tierra de secano plantada y campa, en la que hay edificada una casa de planta baja, con patio detrás, que mide trece metros de fachada por diecinueve de fondo, comprendiendo una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda toda la finca: por el Este o frente, con la carretera de Alicante a Villafranca y propiedad de la viuda de D. José María; por el Norte o derecha, con la hacienda de Benisandet y tierras de D. Rafael Mignón; por el Sur, otras tierras de la misma hacienda, propia de la

viuda de D. Joaquín María; en el lado derecho de la parte Oeste de la finca según se entra por la carretera de Villafranca, o sea la parte correspondiente de la finca que fué de doña María Ripoll Gomis, ocupando una parte, digo, una faja de terreno de ella hay una acequia de mampostería, y la cual tiene derecho a regarse y una senda contigua paralela a esta acequia.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia que corresponda de Alicante, el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones****Primera**

Dicha finca sale a pública subasta por la cantidad de cien mil pesetas, precio convenido por ambas partes para este caso en la escritura otorgada en esta Capital en cinco de agosto de mil novecientos veintiséis, ante el Notario D. Pedro Menor y Bolívar.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos o en el local destinado al efecto el diez por ciento de las expresadas cien mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como asimismo queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael López de Pando

V.º B.º

El Juez,

Rodrigo

(A.—1.165)

**HOSPICIO****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con fecha ocho del actual, en el expediente promovido por doña Antonia Alonso Viso, que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio y Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sobre declaración de herederos abintestato, se anuncia por el presente, la muerte sin testar de la causante del abintestato doña Avelina Alonso Viso, natural de Alameda de la Sagra, provincia de Toledo, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, sus labores, hija de Valeriano y Juana, ambos difuntos, domiciliada en la calle Luciente, número nueve, que falleció en esta Capital el día seis de Febrero último, y que quienes reclaman la herencia son sus hermanas de doble vínculo doña Manuela, doña Juliana y la recurrente, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en

este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Abarrátegui

(A.—1.168)

**CENTRO****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez suplente e interino de primera instancia del distrito del Centro de esta Ciudad, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Regino Pérez de la Torre, en nombre de D. Francisco Sanabria Fernández, contra D. Fernando Ruano Prieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, consistente:

**Finca en Arjona**

Una hacienda de olivar, denominada del Santo Rostro, en el sitio llamado del Saltillo, pago de la Campiña, de extensión superficial, aproximada, de setenta y una hectáreas, sesenta y ocho áreas, treinta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, en la que se contienen seis mil novecientos setenta y una plantas de olivo. Linda: al Norte, con carretera general del Estado, de Madrid a Sevilla; al Sur, con olivar llamado del Saetal, propiedad de D. Eduardo Muñoz de Baena y olivares de don Antonio Orti Lara; al Este, con tierra calma del Barón de Velasco, que fué antes olivar de D. José Gallo y de D. José Espejo, y al Oeste, con el camino de Lopera, llamado también de Moleadores. Dentro de su perímetro hay un caserío con molino accitero, que tiene treinta y cinco metros de frente y veintisiete metros con cuarenta y cinco centímetros de fondo, sin número, y una casilla, también sin número, llamada de los aceituneros.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Andújar, el día veintisiete de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones****Primera**

Dicha finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de doscientas mil pesetas, precio convenido por ambas partes en la escritura otorgada ante el Notario D. Mateo Azpeitia Esteban, con fecha nueve de abril de mil novecientos veintiséis.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas doscientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

**Cuarta**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ante mí:

Lcdo. Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,  
Enrique Cid

(A.—1.170)

**CONGRESO****EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en los autos promovidos por don Domingo García Domínguez, con doña María Teresa de Ahumada Ahumada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez de la siguiente

**Finca:**

Casa en esta Capital, señalada con el número ciento cuarenta y cuatro de la calle de Ayala, que hace esquina al Paseo de Ronda, y consta de semisótanos, planta baja, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero y ático, con cubierta de terrada y tejado, se halla situada en el límite del Ensanche de esta Capital, y linda por su frente o fachada al Norte, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, con dicha calle de Ayala; por la derecha entrando al Este, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con resto del solar de que se segregó el de esta finca, perteneciente a don Jerónimo Rubio, antes a don Pablo García Montealegre; por la izquierda al Oeste, en línea de tres metros, con el Paseo de Ronda; y por el testero al Sur, en línea de veintiséis metros noventa centímetros, con hotel de los Sucesores del Doctor Andet. Las líneas de fachada a la calle de Ayala y de medianería izquierda a la calle de Ayala y de medianería izquierda al Paseo de Ronda, se hallan unidas entre sí por un chaflán de cuatro metros. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos siete pies cincuenta y ocho décimos de otro, de cuya superficie están edificados dos mil ochocientos treinta y un pies y el resto está destinado a patios. Tasada en ciento quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Pedro A. Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—1.171)

## Junta provincial del Censo electoral de Madrid

### AVISO

Esta Junta a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente ley Electoral y Decreto del Gobierno provisional de la República fecha 3 de los corrientes, se reunirá en el Palacio de la Audiencia, Sala primera de lo criminal, el domingo día 21 del actual para proceder a la proclamación de candidatos a Diputados a Cortes Constituyentes y el jueves día 2 de julio próximo, a las diez de su mañana, para verificar el escrutinio general de dicha elección.

Lo que se pone en conocimiento de todas las personas a quienes pudieran afectar los citados actos.

Madrid, 19 de junio de 1931.— El Presidente, F. Santullano.

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales que a continuación se expresan, en sustitución de los anteriormente designados, para constituir las Mesas electorales de los distritos y Secciones que se indican, en la elección que para Diputados a Cortes Constituyentes se ha de celebrar el día 28 de los corrientes, la cual se publica de conformidad con lo dispuesto en circular de la Excelentísima Junta Central del Censo electoral fecha 19 de abril de 1910.

### CHAMBERI

Sección 1.ª—Adjunto primero, D. Angel López Scolh.

Sección 2.ª—Adjunto primero, don José Llaguno Pascual; ídem segundo, don José Luengo Higuera, suplente primero, D. Eladio Manera Cuntandoy.

Sección 3.ª—Adjunto primero don Bernardino Lorenzo Sanz; ídem se-

gundo, D. Jesús Lópea Viseti; suplente segundo, D. Julián Maldonado Villanueva.

Sección 4.ª—Adjunto primero, D. Vicente de Lucas Sanz; suplente segundo, D. Félix Mari García.

Sección 5.ª—Presidente, D. Enrique García Lafaro; suplente primero, D. José María López; ídem segundo, D. Paulino Maritella Ros.

Sección 6.ª—Adjunto primero, don Conrado López Mabalón; ídem segundo, D. Fermín de Luis Pérez; suplente primero, D. Gerardo Marín Fernández.

Sección 7.ª—Suplente, D. Alberto Viadra Guijora; adjunto primero, D. Mariano López López; ídem segundo, D. Juan López Miguel.

Sección 8.ª—Presidente, D. José Alcocer Monzó; adjunto primero, D. Juan López Ruiz; ídem segundo, D. Manuel Llorente Juarros; suplente segundo, D. Nicolás Marbán Rodríguez.

Sección 10.—Adjunto primero, D. Francisco López Jabonero; ídem segundo, D. José López Otero; suplente primero, D. Fermín Maldomingo Lara; ídem segundo, D. Atanasio Martín Barrio.

Sección 11.—Adjunto primero, D. Martín Luengo Lorenzo; D. Marcelino Marreda Veu.

Sección 12.—Adjunto primero, D. Manuel Llano Díaz.

Sección 13.—Presidente, D. Julián Herrera Camarero; suplente primero, D. Lucio Manzano Velasco.

Sección 14.—Presidente, D. Julio García García, adjunto primero, don Manuel Luengo Lorenzo; suplente primero, D. Asturio Mañanos Martínez.

Sección 15.—Adjunto primero, don Enrique Llopis Navarro.

Sección 16.—Presidente, D. Félix Alonso Serrano; adjunto primero, don Luis López Jiménez.

Sección 17.—Presidente, D. Joaquín Morzay Candone; adjunto segundo, D. Antonio López Monchán.

Sección 18.—Adjunto segundo, don Manuel López Lasheras.

Sección 20.—Adjunto primero, don Ramón Lorenzo Fernández; ídem segundo, D. Pablo Loras Jérez.

Sección 21.—Suplente segundo, don Faustino María Iglesias.

Sección 22.—Adjunto primero, don Cipriano Alonso Santamaría.

Sección 23.—Adjunto primero, don Antonio Lorenzo Caballero; suplente segundo, D. Anselmo Marín Muñoz.

Sección 24.—Adjunto primero, D. Ramón Llop Rius; suplente segundo, D. Miguel Martín Francisco.

Sección 25.—Suplente segundo, D. Victoriano Mallo Bueno.

Sección 26.—Adjunto primero, D. Alberto López de la Torre; ídem segundo, D. Francisco López Sánchez; suplente primero, D. Domingo Mariño Rodríguez.

Sección 27.—Adjunto primero, don Juan Lumberras Fernández; ídem segundo, D. Federico López Valencia; suplente primero, don Mauricio Marcos Rodríguez; ídem segundo, D. Faustino Martín Martín.

Sección 28.—Suplente segundo, don Francisco Mallo Núñez.

Sección 29.—Adjunto primero, don José López Sanz; suplente primero, D. Carlos Madrigal García.

Sección 40.—Adjunto primero, don José Luis Monje.

Sección 21.—Adjunto primero, don Antolín Luciano Vnegas; suplente primero, D. Fermín Marco Ruiz.

Sección 32.—Adjunto primero, don Fernando López Rodríguez.

Sección. 33.—Adjunto primero, don José Lorenzo Garrote; ídem segundo, D. Antonio Lorrio Pérez; suplente segundo, D. Eduardo Manzano Macías.

Sección 35.—Suplente primero, D. Pascual Manzo Serrano.

Sección 36.—Adjunto primero, D. José Luis Abad.

Sección 37.—Adjunto segundo, D. Eladio Lozano Muelas; suplente segundo, D. Eduardo Macías Serrano.

Sección 38.—Adjunto primero, D. Victoriano Llano García; suplente primero, D. Victorio Maeso Parras.

Sección 39.—Adjunto primero, D. Mariano Luna López; ídem segundo, D. Demetrio Llorente Chozas; suplente primero, D. Dionisio Manejada Serrano.

Sección 40.—Presidente, D. Anselmo Alonso Rulland; Adjunto primero, D. Guillermo Lenza Oñate; ídem segundo, D. Francisco López López; suplente primero, D. Francisco Marín Blar; ídem segundo, D. Luis Márquez Ayala.

Sección 41.—Suplente primero, D. Antonio Malagón García.

Sección 42.—Adjunto primero, D. Narciso Luján García; ídem segundo, D. Juan López Rollán; suplente segundo, D. Víctor Mayorga Rico.

Sección 43.—Suplente segundo, D. Luis Martínez Matánchez.

Sección 44.—Adjunto primero, D. Florentino Sánchez Guzmán.

Sección 46.—Suplente primero, D. Felipe Martín Fernández.

Sección 47.—Adjunto primero, D. Valentín Llorente González.

Sección 48.—Adjunto primero, D. Vicente Llopis Quijada. Suplente primero, D. Francisco Marcos Moledo.

Sección 49.—Adjunto primero, D. Manuel Lozano González. Suplente primero, D. Antonio Manzano Díaz.

Sección 50.—Suplente segundo, D. Antonio Marga Prat.

Sección 51.—Presidente, D. Emiliano Colmenar Triguero. Adjunto segundo, D. José Juan López Lapata. Suplente primero, D. Oben Martín Martínez.

Sección 52.—Adjunto primero, D. Trinitario López Yort. Suplente segundo, D. Nazario Mardomingo Ortega.

Sección 53.—Suplente, D. Emiliano Lago Burguera. Adjunto primero, D. Juan Luna Riofrío.

Sección 54.—Adjunto primero, D. Francisco Lozano Muñoz. Suplente primero, D. Gregorio Marcos Miguel. Ídem segundo, D. Rosendo Malpica Gómez.

Sección 55.—Adjunto primero, D. Félix López Sanz. Suplente primero, D. Diego Madero Santiago. Ídem segundo, D. Manuel Marín Planells.

### CONGRESO

Sección 1.ª—Adjunto segundo, don Salustiano González Muñoz. Suplente primero, don José María Olózaga. Ídem segundo, don José Etamendi Machudearima.

Sección 2.ª—Suplente, don José Mancebo Tarraga.

Sección 3.ª—Adjunto segundo, don Francisco Garcíañena Echevarría.

Sección 4.ª—Adjunto primero, don Francisco López Siles. Ídem segundo, don José López López. Suplente primero, don Segundo Magadán Rodríguez. Ídem segundo, don Mariano Maganto Jiménez.

Sección 5.ª—Adjunto primero, don Florino Llanos Puemplado.

Sección 6.ª—Suplente, don Manuel Martínez Utrillo. Adjunto primero, don Ramón María López López.

Sección 7.ª—Adjunto segundo, don Vicente López Cotilla.

Sección 8.ª—Adjunto primero, don Enrique Hergueta Vidá. Ídem segundo, don Juan Herrero Izquierdo. Suplente primero, don Pablo Montañez Escues. Ídem segundo, don Antonio Montenegro Ibarane.

Sección 9.ª—Adjunto segundo, don Teodoro del Olmo Martínez.

Sección 10.—Adjunto segundo, don Luciano Liñán Carrasco. Suplente primero, don Amable Marín Marchante. Ídem segundo, don Antonio Marín Gómez.

Sección 11.—Adjunto segundo, don Gonzalo Creus Vaillant. Suplente segundo, don José María Rodríguez Ruiz.

Sección 12.—Adjunto primero, don Francisco Linares Jurilla.

Sección 13.—Presidente, don Benito Casado García. Adjunto primero, don Alejandro López Ruiz. Ídem segundo, don Fernando López Pras.

Sección 14.—Adjunto segundo, don Alfredo Luz Ortiz.

Sección 15.—Suplente primero, don Jesús Magallán Núñez.

Sección 16.—Adjunto segundo, don Alvaro L. Benito. Suplente segundo, don Federico Manzano Suárez.

Sección 17.—Adjunto segundo, don Felipe Ibare Perucha. Suplente primero, don Pablo Martín Guijarro. Ídem segundo, don Miguel Morán Satín.

Sección 18.—Presidente, don Salvador Gracia Gil. Suplente primero, don Manuel Manso Callose.

Sección 19.—Adjunto primero, don Antonio Llosach Bosque.

Sección 21.—Presidente, don Miguel Giménez Sánchez. Suplente, don Luis de Madariaga Mora. Adjunto segundo, don Gerardo López Quesada. Suplente primero, don Agustín Manresa Martínez.

Sección 22.—Suplente primero, don Blas Maestro Ricate.

Sección 24.—Adjunto segundo, don Mariano Lozano Cano. Suplente primero, don Pablo Maestre Estrada.

Sección 25.—Adjunto primero, don Román López de la Torre. Suplente primero, don Rufo Marín Cañizares.

Sección 26.—Adjunto segundo, don Quintín de Lucas de la Fuente.

Sección 28.—Suplente, don Bernabé Marcial Moya. Adjunto primero, don José López Navajas. Ídem segundo, don Mariano López Martínez.

Sección 30.—Adjunto primero, don Saturnino Marcos Fernández.

Sección 31.—Adjunto segundo, don Eustasio Lozano Prado. Suplente primero, don Pedro Marcial del Hierro.

Sección 32.—Adjunto primero, don Antonio Lucas Salvador. Suplente segundo, don Melchor Magán Alonso.

Sección 33.—Adjunto primero, don Sebastián López Soler. Suplente primero, don Francisco Marín Botea. Ídem segundo, don Crescencio Manzano Cámara.

Sección 34.—Suplente segundo, don Juan Macías Faile.

Sección 35.—Adjunto primero, don Valeriano Yuginio García. Suplente primero, don Gonzalo Marín Herranz.

Sección 36.—Adjunto segundo, don Tomás Gómez de Labenia. Suplente primero, don Joaquín Oga-

llar Gómez. Idem segundo, don Juan del Pozo del Pozo.

Sección 37.— Adjunto primero, don Quinteriano García Mansilla. Idem segundo, don Carlos Manglayo Núñez de Haro.

Sección 38.— Adjunto primero, don Manuel Jullos Necedal. Idem segundo, don Eduardo Ibarro Rodríguez. Suplente primero, don Pedro Morales Calvete. Idem segundo, don Florencio Martín Granda.

Sección 39.— Adjunto primero, don Fernando González Castillo.

Sección 40.— Adjunto primero, don Eugenio López Sáez. Suplente segundo, don Leonardo Martín Alonso.

Sección 41.— Adjunto primero, don Manuel López Zupite.

Sección 42.— Adjunto segundo, don Isidro Lloret Soriano. Suplente primero, don Benjamín Martín Borregón.

Sección 43.— Adjunto segundo, don Ramón Gómez Landero. Suplente segundo, don Manuel Moranera Mínguez.

Sección 44.— Adjunto primero, don Armando de la Loza Gómez. Idem segundo, don Esteban Lorenzo Tovar.

Sección 45.— Suplente segundo, don Domingo Marcos Gómez.

#### INCLUSA

Sección 1.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Zenón Lumbreñas Casasola. Idem segundo, don M. José Lozano López. Adjunto segundo, don Enrique Mallorquín Sánchez.

Sección 2.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Luis Lumpuy Comila. Suplente primero, don Lope Marinero Sobrá. Idem segundo, don Alejandro Maroto Serrano.

Sección 3.<sup>a</sup>— Adjunto segundo, don Casimiro Luis Simón.

Sección 6.<sup>a</sup>— Suplente primero, don Elías Moncho Osuna.

Sección 7.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Julio López de la Osa. Suplente primero, don Florencio Manrique López.

Sección 9.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Julio Llagas Díez. Suplente primero, don Alejandro María Magallón. Idem segundo, don Andrés Madrid López.

Sección 10.— Adjunto primero, don Gabino López Vicente.

Sección 11.— Suplente segundo, don Faustino Mariscal Gómez.

Sección 12.— Adjunto primero, don Julián López Santiago. Idem segundo, don Francisco Lozano Alba.

Sección 43.— Adjunto primero, don Federico Lúbia Conejo. Suplente primero, don Francisco Martín Abarca. Idem segundo, don Carlos Martín Alvaro.

Sección 14.— Adjunto primero, don Antonio López Rivera. Suplente segundo, don Eduardo Marcillach.

Sección 15.— Suplente primero, don Tomás Maroto Bárcenas.

Sección 16.— Adjunto primero, don José Luis Esteban. Idem segundo, don Braulio Lucano González.

Sección 17.— Adjunto primero, don Bernardo Losada Benítez. Idem segundo, don José López Téllez. Suplente segundo, don Eduardo Martín Garrigós.

Sección 18.— Adjunto primero, don E. Pablos Lucas Barrios.

Sección 19.— Adjunto primero, don Francisco Luna del Prado. Idem segundo, don Santiago Llano Arias. Suplente segundo, don Joaquín Martínez Riesgo.

Sección 20.— Adjunto primero, don Alejandro López Privado. Idem segundo, don Julián López López.

Sección 21.— Adjunto segundo,

don Marcelino González Calonge. Suplente primero, don Antonio Manzaneque Gallego. Idem segundo, don Leovigildo Marcos Aparicio.

Sección 22.— Adjunto primero, don Pedro Lucas Arenillas. Suplente primero, don Francisco Malagulla de la Hera. Idem segundo, don Santos Marina Roldán.

Sección 22.— Adjunto primero, don Mariano López Serrano. Idem segundo, don Francisco Lozano Torralba. Suplente primero, don Cayetano Marinas Hernando. Idem segundo, don Víctor Marcos Gutiérrez.

Sección 24.— Suplente primero, don Casimiro Marchán Sánchez.

Sección 25.— Adjunto segundo, don Roque López Urrea. Suplente primero, don Felipe Marcos González.

Sección 26.— Adjunto primero, don Pascual Lucas Zarza. Idem segundo, don Gregorio Lucas Salamancaqués. Suplente primero, don Silvestre Manzano Alonso. Idem segundo, don Juan Maroto Tapia.

Sección 27.— Adjunto primero, don Dionisio Luna Ortiz. Idem segundo, don Gregorio Luis del Estal. Suplente primero, don Angel Marjalizo Moreno.

Sección 28.— Presidente, don Jesús Llano Alcalde.

Sección 29.— Adjunto segundo, don Lorenzo Llorente Mora. Suplente primero, don Claudio Martín Mono. Idem segundo, don Vicente Martín Arrieta.

Sección 30.— Suplente, don Florentino Martín Cardiel. Adjunto primero, don Isaac Llorente Sánchez. Idem segundo, don José Luque Cubero. Suplente primero, don Angel Martín Casado. Idem segundo, don Antonio Martín González.

Sección 31.— Adjunto primero, don Isidoro López López. Suplente primero, don Manuel Marín Páramo. Idem segundo, don Mariano Maroto Martín.

Sección 32.— Adjunto segundo, don Antonio López Semillán. Suplente segundo, don Julio Marco Catalán.

Sección 33.— Adjunto segundo, don Manuel Llorente Navarro. Suplente segundo, don Robustiano Martínez González.

Sección 34.— Suplente primero, don Timoteo Mañas Moreno.

Sección 36.— Adjunto primero, don José Lucio Pérez. Suplente primero, don Leonardo Madrid Fernández. Idem segundo, don Jesús Maldonado Sanz.

Sección 37.— Adjunto primero, don Marcelino López Sáez.

Sección 38.— Adjunto primero, don Francisco Llorente Barba. Idem segundo, don Julián Luengo García.

Sección 39.— Adjunto primero, don Félix Lozano de Pablos. Idem segundo, don Gregorio Lozano Barros. Suplente primero, don Sotero Mamizano Usano. Idem segundo, don Adolfo Mamolar Martín.

#### PALACIO

Sección 1.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Francisco de Lucio Moreno. Idem segundo, don Francisco Lucio Gutiérrez.

Sección 2.<sup>a</sup>— Adjunto segundo, don Juan Luro Elda. Suplente segundo, don José Marín Mobro.

Sección 3.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Antonio López Jarmos. Suplente primero, don Julián Molina Mario. Idem segundo, don Enrique Madrigal López.

Sección 4.<sup>a</sup>— Suplente segundo, don Saturnino Martín Doblado.

Sección 5.<sup>a</sup>— Adjunto segundo, don José González Arranz. Suplente

primero, don Benito Manuel Noguera. Idem segundo, don Domingo Talens Onglasell.

Sección 6.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Manuel López Río.

Sección 7.<sup>a</sup>— Suplente primero, don Juan José Madolde. Idem segundo, don Federico Medina Ruiz de la Torre.

Sección 8.<sup>a</sup>— Adjunto segundo, don Fernando Gutiérrez de S. Suplente primero, don Domingo Mario Villalta.

Sección 10.— Adjunto primero, don Juan Losada Piñero. Idem segundo, don Onofre López Vega.

Sección 11.— Adjunto segundo, don Luis Lozano López. Suplente segundo, don Timoteo Mangas Galbán.

Sección 12.— Adjunto primero, don Demetrio Llorente González. Idem segundo, don José Llinares Zaragoza. Suplente primero, don Manuel Marín de la Niña.

Sección 13.— Adjunto segundo, don Enrique de Costa Blanch.

Sección 14.— Adjunto primero, don Cipriano de Lucas Monasterio. Suplente primero, don Angel Maestro González.

Sección 15.— Adjunto primero, don Manuel López Surueña. Suplente primero, don Rodolfo Manzanera Río. Idem segundo, don Enrique Maqueda del Castillo.

Sección 16.— Adjunto primero, don Santos Lorenzo Arroyo. Idem segundo, don Pablo López Herrero. Suplente primero, don Eduardo Martín Arranz.

Sección 17.— Adjunto primero, don Román López Lillo. Idem segundo, don Manuel López González.

Sección 18.— Adjunto segundo, don Eulogio López Jiménez. Suplente primero, don Agustín Príncipe M. Miguel. Idem segundo, don Cristóbal Muñoz Rodríguez.

Sección 19.— Adjunto primero, don Saturnino López Ruiz. Idem segundo, don José López Martínez. Suplente primero, don José Manchón Alzamora. Idem segundo, don Antonio Manseyos Navarro.

Sección 20.— Adjunto segundo, don Angel Lozano Prats. Suplente segundo, don Ginés María Mota.

Sección 21.— Adjunto segundo, don Protasio Luengo García. Suplente segundo, don Pedro Manzaneque Díaz.

Sección 22.— Suplente primero, don Roque Llorente Fernández. Idem segundo, don Constantino Llanos Rodríguez. Suplente primero, don José Martín Huerta.

Sección 23.— Adjunto primero, don Francisco Luquero Arroyo.

Sección 24.— Adjunto primero, don Francisco Lucas Quintas. Idem segundo, don Matías López Sánchez. Suplente primero, don José Madrid Hidalgo.

Sección 25.— Adjunto primero, don Federico Lozano García.

Sección 26.— Adjunto primero, don José López López. Suplente primero, don Ramón Mañas Romero.

Sección 27.— Suplente primero, don Epifanio Marcos Nieto.

Sección 28.— Adjunto segundo, don Antonio Luna Ibañez. Suplente primero, don Ramiro Manrique García.

Sección 29.— Adjunto segundo, don Eugenio Lorenzo Cabello.

Sección 30.— Suplente primero, don Pedro Manzanares Fuentes. Idem segundo, don Eugenio Manzanares Gil.

Sección 32.— Adjunto segundo, don Fidel Blaua Franco. Suplente primero, don Alejandro Moreno Gil

de Borja. Idem segundo, don Luis Mesoneros Romanos y B.

Sección 33.— Adjunto primero, don Manuel López Ronzón García. Idem segundo, don Fabián Llorente Acon. Suplente segundo, don Luis Marauri Mendoza.

Sección 34.— Adjunto primero, don Antonio Loledo Candela. Idem segundo, don Ignacio López Pérez. Suplente segundo, don Daniel Madrigal Casado.

Sección 35.— Adjunto primero, don José López Gómez de Agüero. Suplente segundo, don Pedro Manzano Molina.

Sección 36.— Suplente, don Enrique Martínez Lozano. Adjunto segundo, don Laureano Lorenzo Fernández.

Sección 37.— Suplente segundo, don Sebastián Marín Marín.

Sección 36.— Presidente, don César Gómez Redondo. Adjunto segundo, don Antonio Lucio Pavón. Suplente primero, don Luis Manzano Menéndez.

Sección 39.— Adjunto primero, don Modesto González Villar. Idem segundo, don José L. Gómez Navarro. Suplente primero, don José Perra Ruiz. Idem segundo, don Salvador Pérez de la T. Ezquerria.

#### LATINA

Sección 1.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Carlos Lacaba Gómez. Suplente primero, don Nicolás Martín Argay. Idem segundo, don Roberto Moreno Villena.

Sección 2.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Serafín López García. Suplente primero, don Antonio Malagón Huertas. Idem segundo, don Carlos Marcos Rinconada.

Sección 3.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Marcelino López de los Santos. Idem segundo, don Francisco López Sánchez.

Sección 4.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Juan Llores Márquez. Suplente segundo, don Ricardo Márquez Rodríguez.

Sección 5.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Julián López Ruiz. Idem segundo, don Timoteo Lobo de Barrio. Suplente primero, don Demetrio Madrueno Pérez.

Sección 6.<sup>a</sup>— Suplente primero, don Rufino Maciá Prieto. Idem segundo, don Manuel Maciás Vázquez.

Sección 7.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Ramón Lozano Verdaguer. Suplente primero, don Casimiro Maciá Obyan. Idem segundo, don Primitivo Machado Vélver.

Sección 8.<sup>a</sup>— Suplente primero, don José Martín Martínez.

Sección 9.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Valentín González Castellanos. Idem segundo, don Bernardo González Rodríguez. Suplente primero, don Paulino Ortega La-Madrid. Idem segundo, don Alfredo Prados Ruiz.

Sección 10.— Adjunto primero, don Demetrio López Varela. Idem segundo, don Juan A. López Téllez. Suplente primero, don Federico Martín Donayu.

Sección 11.— Adjunto segundo, don José Lorenzo Fernández. Suplente primero, don Eduardo Magán Diéguez.

Sección 12.— Adjunto primero, don Manuel Lozano Bocolo. Idem segundo, don Rafael Luque Muñoz.

Sección 13.— Suplente primero, don Luis Maroto Blasco. Idem segundo, don Valentín Marquino Corrales.

Sección 14.— Adjunto primero, don Victoriano López Rodríguez.

Sección 15.— Adjunto segundo, don Enrique Llorente Zúñiga. Suplente primero, don José Manrique

Bercial. Idem segundo, don Manuel Macarrón Martín.

Sección 16.— Adjunto primero, don Isacc Llorente Ochoa. Idem segundo, don Apolinar Lucas de la Calle. Suplente primero, don Manuel Mansilla Checo. Idem segundo, don Manuel Maestre Rubio.

Sección 17.— Adjunto primero, don Evaristo Lozano Procalo.

Sección 18.— Adjunto primero, don Ramón Llorente González. Suplente primero, don Fernando Madrid Gil. Idem segundo, don Tomás Maestre Villa.

Sección 19.— Suplente segundo, don Manuel Malagón Ayllón.

Sección 20.— Adjunto primero, don Dionisio López Valladolid.

Sección 21.— Adjunto primero, don Antonio Llano Sáinz de Barba.

Sección 23.— Suplente primero, don Cenaro Macías Vallón. Idem segundo, don Alejandro Madrigal Huger.

Sección 24.— Suplente primero, don Manuel Mailló Vivar.

Sección 25.— Adjunto primero, don Santiago López Pereda. Idem segundo, don Elías López Ganizo. Suplente segundo, don Victorio Martín Rincón.

Sección 26.— Adjunto primero, don Manuel Luque Márquez.

Sección 27.— Adjunto primero, don Evaristo Lorenz Villamora. Idem segundo, don Vicente López Zarzuela.

Sección 28.— Suplente primero, don Antonio Muñoz Domínguez. Idem segundo, don Dámaso Machenza Burgos.

Sección 29.— Adjunto primero, don Cesáreo Luis Rioja. Idem segundo, don Luis Lozano Aguado.

Sección 30.— Adjunto segundo, don Angel López Vivero. Suplente primero, don Cayetano Machín Carretero.

Sección 31.— Adjunto primero, don Manuel Lorenzana Boull. Idem segundo, don Adolfo López Roiz Rafael. Suplente segundo, don José Mazadán Rodríguez.

Sección 32.— Adjunto primero, don Agustín López Sánchez. Idem segundo, don José Antonio López Sanz B. Suplente segundo, don Hilario Maluenda Recas.

Sección 33.— Suplente segundo, don Domingo Marcy Peláez.

Sección 34.— Adjunto primero, don José Lucero Carlota. Idem segundo, don Miguel Lozano Cerezo.

Sección 36.— Adjunto segundo, don Luis de Luis Rojo. Suplente primero, don Aniceto Martín Esteban.

Sección 37.— Adjunto segundo, don Saturnino Lorenzo Arce. Suplente primero, don Vicente Maldonado García. Idem segundo, don Teódulo Martín González.

Sección 38.— Suplente primero, don Nicolás Manzano Tabaer. Idem segundo, don Juan Márquez Castellón.

Sección 39.— Adjunto primero, don Andrés López Paz.

Sección 40.— Adjunto primero, don José Llano Valés. Suplente segundo, don Manuel Malazuera Yala.

Sección 41.— Suplente primero, don Juan Machero Ruiz.

Sección 42.— Presidente, don Lucio Agra Vara. Adjunto segundo, don Carlos de Lucas Urrea. Suplente primero, don Andrés Mariano Becerra.

Sección 43.— Adjunto primero, don Antonio Lozano García. Suplente segundo, don Angel Martín Cristóbal.

Sección 44.— Adjunto segundo, don Víctor de Luis Rioja.

Sección 45.— Adjunto segundo, don Simón Mora Gago. Suplente segundo, don Venancio Martín Casado.

Sección 46.— Adjunto segundo, don Juan Antonio Llana Roldán.

Sección 47.— Adjunto primero, don Víctor Lozano. Idem segundo, don Faustino Lora Labanda. Suplente primero, don Manuel Magán Tapín.

#### BUENAVISTA

Sección 1.<sup>a</sup>— Suplente, don Juan Magdalena Germán. Suplente segundo, don Luis Mares y Mares.

Sección 2.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Luis Linares Pérez. Suplente segundo, don Isidro Manzano Iñigo.

Sección 3.<sup>a</sup>— Suplente primero, don Narciso Martínez Gutiérrez.

Sección 4.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Mariano Gutiérrez Pérez. Idem segundo, don Emilio López Aranda. Suplente segundo, don Pedro Matos Massien.

Sección 5.<sup>a</sup>— Adjunto segundo, don Manuel López Méndez. Suplente primero, don Angel Mardomingo Agradados. Idem segundo, don Luis Marín Escribano.

Sección 6.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Félix López Rodríguez.

Sección 7.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Juan José Llano Torrecilla. Idem segundo, don Carlos Liñán León.

Sección 8.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Miguel Lumberras Muñoz. Idem segundo, don Baltasar Márquez Salvatierra.

Sección 9.<sup>a</sup>— Presidente, don Florentino López Vega. Suplente, don Alfonso Manglano Ramos. Adjunto primero, don Eugenio López de la Atocha. Idem segundo, don Emilio Hiner de Labayen.

Sección 10.— Adjunto primero, don Laudiano Lozano Sánchez. Suplente primero, don Joaquín Marina Beldad. Idem segundo, don José Madroñal Rivas.

Sección 11.— Adjunto primero, don José Luis de Paredes. Idem segundo, don Anastasio Lorenzo Blanco. Suplente primero, don Donato Manzano Cano.

Sección 12.— Suplente segundo, don Luis Montesinos Esparteros.

Sección 13.— Suplente primero, don Santiago Marina Martín. Idem segundo, don Félix Marco Herrera.

Sección 14.— Suplente primero, don Antonio Mesa Álvarez.

Sección 15.— Adjunto primero, don Natalio López Redondo.

Sección 16.— Adjunto primero, don Agustín Laserna Ruiz. Suplente primero, don Augusto Martínez Olarfa.

Sección 18.— Adjunto segundo, don José María Hernández Delás. Suplente primero, don Jerónimo Martínez Menéndez.

Sección 19.— Suplente primero, don Salvador Moret del Arroyo. Idem segundo, don Francisco Murillo Palacios.

Sección 20.— Adjunto segundo, don Eduardo Illanas Sánchez. Suplente segundo, don Antonio Madrigal Ayala.

Sección 21.— Adjunto segundo, don Diego López Vilches. Suplente segundo, don Enrique Mayer Quésada.

Sección 22.— Suplente primero, don Francisco Martín Gras. Idem segundo, don Aurelio Martín Borregón.

Sección 23.— Adjunto primero, don José Lozoya Fernández. Suplente segundo, don Antonio Mando Ortega.

Sección 24.— Adjunto primero, don Ramón Java Carrión. Idem se-

gundo, don José Linares Gallego. Suplente primero, don José Palacios Muñoz.

Sección 25.— Adjunto segundo, don Manuel Granda Villar. Suplente primero, don Angel Ossorio y Gallardo.

Sección 26.— Adjunto primero, don Victorio Gómez Díaz. Idem segundo, don Francisco Hurtado Valle. Suplente primero, don Miguel Maura Gamazo.

Sección 27.— Adjunto primero, don Carlos Gutiérrez Hernández. Adjunto segundo, don Ignacio Herrera Vargas. Suplente primero, don Francisco Ordóñez Villarreal. Idem segundo, don Luis Rodríguez Villamil.

Sección 28.— Adjunto segundo, don Vicente Lucas Martín.

Sección 29.— Adjunto segundo, don Leandro Ladrón de Guevara. Suplente primero, don Pedro Martín Calvo. Idem segundo, don Julio Malode Molina.

Sección 30.— Adjunto primero, don Inocente Lorente Sánchez. Suplente primero, don Teodoro Marín Mardemont. Idem segundo, don Lorenzo Marracho Moreno.

Sección 31.— Adjunto segundo, don Luis León García.

Sección 32.— Suplente primero, don Francisco Magán Moreno.

Sección 33.— Adjunto primero, don Vicente Llopis Rodríguez. Idem segundo, don Norberto de Luz Mech. Suplente segundo, don Cecilio Manjón Criado.

Sección 34.— Adjunto primero, don Sixto Guye Alonso. Idem segundo, don Alvaro Bielsa Laguna.

Sección 35.— Adjunto segundo, don Angel Lorenzo Boirail. Suplente primero, don Francisco Márquez Pérez.

Sección 36.— Adjunto segundo, don Fernando Lozano Moraleja. Suplente segundo, don Benito Martín García.

Sección 37.— Adjunto primero, don Francisco Flores Gallardo. Suplente primero, don Carlos Rubio Álvarez. Idem segundo, don José Rebles Marcos.

Sección 38.— Suplente primero, don Aniceto Manso Ayllón.

Sección 39.— Adjunto primero, don Emilio Llop Olías. Suplente primero, don Francisco Velasco S. Gregorio. Idem segundo, don Pedro Manjón Martín.

Sección 40.— Adjunto primero, don Francisco Jara Herreros. Idem segundo, don Joaquín Ferrero Río. Suplente primero, don Juan Patón Huerta.

Sección 41.— Adjunto primero, don José Hernández Pinterio. Idem segundo, don Rufino González Benito. Suplente primero, don José de Murga Gil. Idem segundo, don Santiago Miralles Merino.

Sección 42.— Suplente, don Diego Marino Lozano. Adjunto segundo, don Félix Lorenzo Martín. Suplente segundo, don Antonio Madrazo Sanz.

Sección 43.— Adjunto segundo, don Eduardo Luque Argenti. Suplente primero, don José Mariño Canegal.

Sección 44.— Adjunto primero, don Félix Iturriaga Peña. Idem segundo, don Emilio Gutiérrez Gómez. Idem segundo, don Juan Antonjo Montalvo Guerra.

Sección 45.— Adjunto primero, don Tomás Lucas García.

Sección 47.— Adjunto primero, don Antonio López Oñate.

Sección 48.— Adjunto primero, don Nicolás Helguera Ortiz. Idem segundo, don Antonio González Menéndez. Suplente primero, don Luis

Ochoa León. Idem segundo, don Pedro Ortega Martín.

Sección 49.— Adjunto segundo, don Antonio Hernández Bagorri.

Sección 50.— Adjunto segundo, don Modesto López Otero. Suplente primero, don Joaquín Otamendi Machimbarrena.

Sección 51.— Adjunto primero, don Daniel López López. Idem segundo, don Enrique López Fernández. Suplente segundo, don Teófilo Madero Ramos.

Sección 52.— Suplente primero, don Pedro Mantecón Sierra.

#### UNIVERSIDAD

Sección 1.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Santos Domínguez Corpa. Idem segundo, don Secundino Losada Riva. Suplente segundo, don Luis Maroto Giorgen.

Sección 3.<sup>a</sup>— Adjunto segundo, don Amancio Lozano Vidal. Suplente primero, don Doroteo Macho Pérez. Idem segundo, don Manuel Marcos Mayor.

Sección 4.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Antonio Lubián Hidalgo. Suplente primero, don Angel Mangas Cuadrado.

Sección 5.<sup>a</sup>— Adjunto segundo, don Juan José Llana. Suplente primero, don Antonio Macías Fernández. Idem segundo, don Manuel Maldonado López.

Sección 6.<sup>a</sup>— Suplente primero, don Sergio Madrigal Esteban.

Sección 7.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don Faustino Gil Ayuso. Idem segundo, don Pascual González Rodríguez. Suplente segundo, don Luis Maestro González.

Sección 8.<sup>a</sup>— Adjunto primero, don José Llopis Pastor. Suplente segundo, don Casto Martín Domínguez.

Sección 12.— Adjunto primero, don Juan Aguilar Jiménez. Idem segundo, don José Fernández López. Suplente primero, don Eusebio Maestre Sabalo.

Sección 13.— Suplente primero, don Manuel Manzanares Puente. Idem segundo, don Sebastián Manzano Pozas.

Sección 14.— Suplente, don Manuel Góngora Echanique. Adjunto primero, don Jesús Losa Barbolla. Suplente primero, don Miguel Mouzón Gimeno.

Sección 15.— Adjunto primero, don Blas Gómez P. Muñaira. Idem segundo, don Alberto García Pérez. Suplente primero, don Francisco de Madariaga de la T.

Sección 16.— Presidente, don Marcelino López González. Suplente, don Miguel Ramos García. Adjunto primero, don Manuel Lora Galisteo. Suplente primero, don Manuel Martínez Cousillas.

Sección 17.— Adjunto primero, don Modesto González Serrano. Suplente primero, don Enrique Morales Sánchez. Idem segundo, don Germán Martínez Broguero.

Sección 18.— Adjunto primero, don Mateo López Tudela. Suplente primero, don Francisco Marcos Valdés.

Sección 19.— Suplente primero, don Nazario Martín Nabreda. Idem segundo, don Cástulo Martín Gutiérrez.

Sección 20.— Adjunto primero, don Francisco López Giménez. Suplente primero, don Félix Manzano Crespo. Idem segundo, don Manuel Manzanares López.

Sección 21.— Adjunto primero, don Juan Llorente de Blas. Idem segundo, don Emilio Llorente Herrero. Suplente primero, don José Madrigán Nieto. Idem segundo, don Vicente Manzano Presa.

Sección 22.—Adjunto primero, don Cristino López Pastor. Idem segundo, don Manuel López Pérez. Suplente primero, don Pablo Manrique Godino.

Sección 23.—Suplente segundo, don Eloy Marín Alfaro.

Sección 24.—Adjunto segundo, don Bonifacio López Villegas. Suplente primero, don Manuel Moriño Suárez Inclán.

Sección 25.—Suplente segundo, don Manuel López Reina.

Sección 26.—Adjunto primero, don Juan Llopis. Idem segundo, don Damián López S. José. Suplente primero, don Carlos Marqués Vela. Idem segundo, don Eloy Macías Genel.

Sección 27.—Adjunto primero, don Ramón López Vázquez B. Idem segundo, don Francisco López Valcarzal. Suplente primero, don José Marcial Dorado.

Sección 28.—Adjunto primero, don Justo Lozano González.

Sección 29.—Adjunto primero, don Florencio Dune N. Idem segundo, don Isidoro José Lozano R. Suplente segundo, don Damián Maestre López.

Sección 30.—Suplente primero, don Alejandro Miguel de Liste.

Sección 31.—Adjunto primero, don José Lumberras González. Suplente primero, don Anastasio Machuca Ortega. Idem segundo, don Vicente Myaano Juquero.

Sección 32.—Adjunto segundo, don Fernando Luxau Zabas. Suplente primero, don Luis Martínez Crespo. Idem segundo, don Francisco Muñoz García.

Sección 33.—Presidente, D. Higinio Lorenzo Ballester. Adjunto primero, don Mauro Losa Hernández. Idem segundo, don Pedro López Vedia.

Sección 35.—Suplente primero, don Adrián Madazuelo Hernando.

Sección 38.—Adjunto primero, don Nicolás Llamas Herranz. Suplente primero, don Miguel Manuel Pérez. Idem segundo, don Lucio Maderuelo Vega.

Sección 39.—Adjunto segundo, don José Luga Argote. Suplente primero, don Félix Manzanares Santos.

Sección 40.—Adjunto primero, don Manuel López Somoza. Idem segundo, don Roberto López González. Suplente primero, don Manuel Marqués Torres. Idem segundo, don Bonifacio Mariscal Carrasco.

Sección 42.—Adjunto primero, don Benigno López Rufo. Idem segundo, don Bernardo Lorenzana Runquillo. Suplente primero, don Manuel Maciá Borrego.

Sección 43.—Adjunto segundo, don Pedro López Sanz. Suplente segundo, don José Maestro González.

Sección 44.—Adjunto segundo, don Apolinar Lugo Borjes. Suplente segundo, don Eugenio Mañas Bravo.

Sección 46.—Presidente, don Alfonso López Martínez.

Sección 45.—Suplente primero, don José Marmol Fernández.

Sección 47.—Adjunto primero, don Demetrio Lucas Peña. Idem segundo, don Adolfo Lucas Hernández. Suplente primero, don Eusebio Manzano de la Presa. Idem segundo, don Jerónimo Marchamalo Centenera.

Sección 48.—Suplente primero, don Manuel Pinto Boiset.

Sección 49.—Adjunto primero, don Ignacio Lorenzo Lagartu. Suplente segundo, don Anselmo Martínez Mingo.

Sección 50.—Suplente primero, don Jesús Marco Murillo.

Sección 51.—Adjunto segundo;

don Adrián Hurtado Estévez. Suplente primero, don Pedro Maestro Maestro. Idem segundo, don Ignacio Maldonado Lobo.

Sección 53.—Suplente primero, don Mariano Malo Frutos. Idem segundo, don Ernesto Márquez Galeote.

### ALGETE

Distrito único.—Sección única  
Presidente, D. Rafael Pérez Belda; suplente, D. Agustín Madrigal Prada.

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que a continuación se detallan para constituir las Mesas en los Distritos y secciones que también se indican, en la elección que para Diputados a Cortes Constituyentes se ha de realizar el día 28 de los corrientes, la cual se publica en cumplimiento a lo dispuesto por la Excm. Junta Central en Circular de 19 de abril de 1910.

### ALPEDRETE

Distrito único.—Sección única  
Presidente, don Idefonso Alfonso Hernando. Suplente, don Saturnino Humanes Martín. Adjunto primero, don Emilio López Sierra. Idem segundo, don León Martín Escalada. Suplente primero, don Gregorio López García. Idem segundo, don Victorio Leiro Granizo.

### ARANJUEZ

Distrito del Mediodía.—Sección primera  
Presidente, don Zacarías Echarri Aranza. Suplente, don Julio de la Vega López. Adjunto primero, don Julio Torrijos Martín Espada. Idem segundo, don Angel Ruano Brunete. Suplente primero, don Julián Sanz Presa. Idem segundo, don Ernesto Linares Correcher.

Distrito del Mediodía.—Sección segunda  
Presidente, don Bernardo García Pérez. Suplente, don Antonio Zamorano Martín. Adjunto primero, don Carlos Sanz San Emeterio. Idem segundo, don Segundo Ramírez Montoya. Suplente primero, don Marcos Luengo del Nuevo. Idem segundo, don Manuel Lamoca Esquinas.

Distrito del Norte.—Sección primera  
Presidente, don Justo G. Escudero Lezami. Suplente, don José Villarejo Merino. Adjunto primero, don Antonio García Cuerva. Idem segundo, don Luis Valverde Uceda. Suplente primero, don José Jiménez Díaz. Idem segundo, don Tomás Juvera Cezón.

Distrito del Norte.—Sección segunda  
Presidente, don Pelayo González San José. Suplente, don Lorenzo Villanueva Cabrera. Adjunto primero, don Joaquín Suárez Vela. Idem segundo, don Angel Rodríguez Escamilla. Suplente primero, don Silverio Lamoca Espada. Idem segundo, don Miguel Galán Díaz.

Distrito del Oriente.—Sección primera  
Presidente, don Sebastián Casarribas Núñez. Suplente, don Maximiliano Abellón Buendía. Adjunto primero, don Benito Vega Serna. Idem segundo, don Enrique Serrano San Antonio. Suplente primero, don Francisco Luengo del Nuevo. Idem segundo, don Ricardo López Narraño.

Distrito de Oriente.—Sección segunda

Presidente, don Felipe Molina Cazes. Suplente, don Ignacio Ruiz González. Adjunto primero, don Pedro Sánchez Rico Escribano. Idem segundo, don Pedro Sánchez Guzmán Escribano. Suplente primero, don Antonio Ibáñez Martínez. Idem segundo, don Francisco Huerta López.

Distrito de Occidente.—Sección primera

Presidente, don Angel Aguado Lozano. Suplente, don Juan José Rubio Lain. Adjunto primero, don Manuel Villaseca Fernández. Idem segundo, don Sinfonso Rubio Robles. Suplente primero, don Luis López de Yela Naranjo. Idem segundo, don Ricardo López Hernández.

Distrito de Occidente.—Sección segunda

Presidente, don Manuel Alonso García. Suplente, don Salvador Correcher Gallonte. Adjunto primero, don José Guzmata Moreno. Idem segundo, don Cruz Ursula Catalán. Suplente primero, don Daniel López Fernández. Idem segundo, don Eulogio López Sánchez.

### CAMPO REAL

Distrito único.—Sección única  
Presidente, don Gregorio León Rincón. Suplente, don Gabino Villamor Blanco. Adjunto primero, don Antonio Alvaro Aragonés. Idem segundo, don Eusebio Alvaro Pérez. Suplente primero, don Ambrosio Villamor León. Idem segundo, don Braulio Vega Tejedor.

### COLMENAR DE OREJA

Distrito de la Villa.—Sección primera  
Presidente, don Germán Benito Pérez. Suplente, don Alfonso Castillo Gaitero. Adjunto primero, don Victoriano Cantuel Lucio. Idem segundo, don José Huelves Cortina. Suplente primero, don Antolín Cabo Pedroso. Idem segundo, don Cosme Benito Pérez.

Distrito de la Villa.—Sección segunda

Presidente, don Antonio Alcolado Navarro. Suplente, don Bonifacio Afuera Rodríguez. Adjunto primero, don Jesús Fernández Carrero. Idem segundo, don Manuel Escobar Garrobo. Suplente primero, don Juan García Fernández. Idem segundo, don José Díaz Hita.

Distrito del Arrabal.—Sección primera

Presidente, don Pedro González Fernández. Suplente, don Agustín Fuentes Muñoz. Adjunto primero, don Timoteo Freire Simancas. Idem segundo, don Anastasio Toledo Carrión. Suplente primero, don Sixto Sánchez Santos. Idem segundo, don Emilio Costanza García.

Distrito del Arrabal.—Sección segunda

Presidente, don Alberto Afuera González. Suplente, don Francisco Taranco Pérez. Adjunto primero, don Fulgencio González Gómez. Idem segundo, don Antonio García Afuera. Suplente primero, don Ignacio Herrero García. Idem segundo, don Tiburcio de Pablos Díaz.

### ESTREMERA

Distrito de la Villa.—Sección única  
Presidente, don Antonio Camacho Sánchez. Suplente, don Julián Toba García. Adjunto primero, don José Fernández León. Idem segundo, don Daniel Pérez Camacho. Suplente primero, don Justo de la Higuera Herreros. Idem segundo, don Silverio Terciado Pérez.

Distrito de San Miguel.—Sección única

Presidente, don Jesús Domínguez García. Suplente, don Justo Terciado Yuste. Adjunto primero, don Luis Camacho Polo. Idem segundo, don Florencio Sánchez Hoyo. Suplente primero, don Ciriaco Gómez Pérez. Idem segundo, don Julio Sánchez Higuera.

### FUENCARRAL

Distrito de Oriente.—Sección única  
Presidente, don Tiburcio Aguado Palacios. Suplente, don Juan Sanz Sanz. Adjunto primero, don Clemente Calvo Iriarte. Idem segundo, don Daniel López Otaduy. Suplente primero, don Virgilio Casero Crespo. Idem segundo, don Claudio Ferrero Madrigal.

Distrito de Occidente.—Sección primera

Presidente, don Pedro Agüi González. Suplente, don Juan Gómez Suárez. Adjunto primero, don Tiburcio Cabello Martín. Idem segundo, don Amancio Portabales Pichel. Suplente primero, don Antonio Sanz Martín. Idem segundo, don Plácido Santos Gracia.

Distrito de Occidente.—Sección segunda

Presidente, don Modesto Alamo Rodríguez. Suplente, don Manuel Nieto. Adjunto primero, don Joaquín Reig Rico. Idem segundo, don Victoriano Alvarez. Suplente primero, don Secundino Rodríguez del Val. Idem segundo, don Enrique López Santos.

### LA HIRUELA

Distrito único.—Sección única  
Presidente, don Pedro Serrano Serrano. Suplente, don Cirilo Lozano Cuenca. Adjunto primero, don Paulino García Bravo. Idem segundo, don Pedro García Bravo. Suplente primero, don Raimundo Serrano García. Idem segundo, don Emilio Martín Bravo.

### HORTALEZA

Distrito único.—Sección única  
Presidente, don Ramón Alcalde Carramiñana. Suplente, don Benito Muruzabal León. Adjunto primero, don Mariano Bernabé Vicente. Idem segundo, don Paulino Abad Muñoz. Suplente primero, don José Soriano Torres. Idem segundo, don Loreto Serna Esteban.

### MANZANARES EL REAL

Distrito único.—Sección única  
Presidente, don Gerardo Jiménez Baeza. Suplente, don Eugenio Ferrero. Adjunto primero, don Sebastián Leiro Berlinches. Idem segundo, don Juan Pascual González. Suplente primero, don Patricio José Díaz López. Idem segundo, don Daniel Frutos Morcillo.

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Distrito único.—Sección única  
Presidente, don Agapito Rodríguez Vargas. Suplente, don Cándido González de Santos. Adjunto primero, don Pedro Frutos González. Idem segundo, don Samuel Frutos Perales. Suplente primero, don Esteban Alvaro Parca. Idem segundo, don Julián Cobeña Saiz.

### NUEVO BAZTAN

Distrito único.—Sección única  
Presidente, don Gregorio Muñoz de Baena. Suplente, don Casimiro Vindes Regidor. Adjunto primero, don Eugenio de Benito Alonso. Idem segundo, don Brígido Gascuña Esteban. Suplente primero, don Cristino Peña Sáez. Idem segundo, don Victorio Rodríguez Peña.

**EL PARDO**

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Manuel Machuca Vallejo. Suplente, don Manuel Lozano Sebastián. Adjunto primero, don Ramón Martín González. Idem segundo, don Sinfiriano Martín González. Suplente primero, don Calixto López Montero. Idem segundo, don Mariano López Vega.

**LAS ROZAS DE MADRID**

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Regino Esteban Herránz. Suplente, don Eustaquio López Lázaro. Adjunto primero, don José María González de Andicana. Idem segundo, don Cipriano Gallego Plaza. Suplente primero, don Luciano Riaza Bermúdez. Idem segundo, don Valerio Peñas Redín.

**SANTORCAZ**

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Casildo del Pozo Sánchez. Suplente, don Victoriano Ibáñez. Adjunto primero, don José Almeida Rodas Fuentes. Idem segundo, don Tomás Calzada Doñoro. Suplente primero, don Jacinto Yangués Serrano. Idem segundo, don Enrique Vicenti Roa.

**SERRADA DE LA FUENTE**

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Cándido de la Fuente Suárez. Suplente, don Miguel Sanz Sanz. Adjunto primero, don Juan Suárez Ruiz. Idem segundo, don Ceferino Ruiz Sanz. Suplente primero, don Pedro González del Pozo. Idem segundo, don Jacinto Sanz de la Fuente.

**TIELMES**

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Juan Barbero Castillo. Suplente, don Juan Velasco Redondo. Adjunto primero, don Santos Martínez del Amo. Idem segundo, don Jacinto Sánchez Ruiz. Suplente primero, don Mariano López del Pozo. Idem segundo, don Miguel González Ballesta.

**ALCALA DE HENARES**

Distrito del Ayuntamiento.—Sección primera

Presidente, don Tomás Abad Mínguez. Suplente, don Benito Vicálvaro Segarra. Adjunto primero, don Francisco Pardina Sierra. Idem segundo, don Federico Solera Peñalver. Suplente primero, don Lorenzo Agudo Juara. Idem segundo, don Serapio Alcobendas Gajero.

Sección segunda

Presidente, don Vicente Majolero Pérez Valiente. Suplente, don Angel Yuste Gómez. Adjunto primero, don José Benabá Bregante. Idem segundo, don Blas Acebrón Aguayo. Suplente primero, don Jenaro Valle Cano. Idem segundo, don Alfredo Yebra Vigo.

Distrito de Santa María La Rica.—Sección única

Presidente, don José Aceñan García. Suplente, don Juan Francisco Villalvilla Tomás. Adjunto primero, don Ricardo Fuentes Castilla. Idem segundo, don Francisco Huerta Calopa. Suplente primero, don Antonio Sánchez Reyes. Idem segundo, don Julián Huguet Súñer.

Distrito de Santiago.—Sección única

Presidente, don Marcos Alvarez Mateos. Suplente, don Sergio Real Hernández. Adjunto primero, don Gregorio Caamaño Rosado. Idem segundo, don Esteban Aceitero Chacón. Suplente primero, don Félix Yuste Peinado. Idem segundo, don Manuel Méndez Cobos.

Distrito de Universidad.—Sección primera

Presidente, don Cayo del Campo Cuéllar. Suplente, don Valentín Villalvilla Tomás. Adjunto primero, don Miguel Atilano Casado Moreno. Idem segundo, don José Alegría Mínguez. Suplente primero, don Federico Navarro Delgado. Idem segundo, don Felipe Moreno Ramos.

Sección segunda

Presidente, don Pedro González Díaz. Suplente, don Pablo Ripoll Esteban. Adjunto primero, don Juan Alique García. Idem segundo, don Rafael Rodríguez de Pedro. Suplente primero, don Pascual Vilela Redondo. Idem segundo, don Francisco Vilches Gil.

**BARAJAS**

Distrito único.—Sección única

Presidente, don José Barral García. Suplente, don Justo Ferrero García. Adjunto primero, don Clemente Alonso Gamboa. Idem segundo, don Idefonso Aguado Sanz Cruzado. Suplente primero, don José Gamboa Sánchez. Idem segundo, don Gualberto Trillo Sevillano.

**BELMONTE DEL TAJO**

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Angel García Ramos. Suplente, don Andrés Campo Durán. Adjunto primero, don Crisanto Durán Morata. Idem segundo, don Julián Gutiérrez Vázquez. Suplente primero, don Pablo Higuera Sánchez. Idem segundo, don Florentino Morata González.

**BREA DE TAJO**

Distrito único.—Sección única

Presidente, don José Ayuso Montes. Suplente, don Pedro Zorita Galisteo. Adjunto primero, don Mariano Martínez Martínez. Idem segundo, don Teodoro Pérez Sánchez. Suplente primero, don Celestino González Hontova. Idem segundo, don José Higuera Sánchez Trillo.

**CANILLEJAS**

Distrito único.—Sección única

Presidente, don José Escobar Mesa. Suplente, don Carlos Zaragoza Cabrera. Adjunto primero, don Pablo López Otero. Idem segundo, don Eliodoro López García. Suplente primero, don Jenaro Matamala Romero. Idem segundo, don Antonio Mora Gallego.

**COLMENAREJO**

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Mariano Eloisa Gala. Suplente, don Martín Yuste García. Adjunto primero, don Jesús Martín Villena. Idem segundo, don Manuel Moreno Gonzalo. Suplente primero, don Pedro García Fernández. Idem segundo, don Florencio García Elvira.

**CHAPINERIA**

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Ramón Cique Domínguez. Suplente, don Adrián Rodrigo Teresa. Adjunto primero, don Evaristo Fernández Rodrigo. Idem segundo, don Robustiano Rodríguez Cabañas. Suplente primero, don Ignacio Rodrigo Martín. Idem segundo, don Pedro Robles Fernández.

(Continuará)

**Junta municipal del Censo electoral de Madrid**

AVISO

Interesado de esta Junta por la excelentísima Diputación Provincial,

fundado en razones del servicio, que se hace imprescindible sustituir el Colegio electoral que ocupa en dicha Corporación la Sección 33 del distrito de Palacio, establecida en la Cuesta de Santo Domingo, 9, principal, se anuncia al público el traslado de la misma a la calle de San Bernardo, 47, Ministerio de Justicia (Biblioteca), donde tendrá lugar la votación de la indicada Sección en las próximas elecciones de Diputados a Cortes.

Madrid, 16 de junio de 1931.—Angel Galarza.

(Núm. 1.627)

Don Francisco Alvarez de Lara y Alvarez de Toledo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, para el bienio de 1931-32, los electores que a continuación se expresan, por renunciadas justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección, cargo, nombre y apellidos y domicilio

**CENTRO**

Sección 15.—Presidente, D. Inocencio López Fernández, Plaza de Santa Catalina de los Donados, 3.

Sección 17.—Suplente, D. Nicasio Mariscal García, San Roque, 4.

**HOSPICIO**

Sección 3.—Presidente, D. Miguel López de Sa, Fuencarral, 57.

Sección 9.—Suplente, D. Enrique Martín Pérez, Jesús del Valle, 13.

Sección 13.—Presidente, D. Emerico López García, Barceló, 1.

Sección 21.—Suplente, D. Miguel Malfeito Corte, Barbieri, 27.

**CHAMBERI**

Sección 45.—Suplente, D. Urbano Monchoabar Careaga, Cardenal Cisneros, 58.

**BUENAVISTA**

Sección 42.—Presidente, D. Valentín López Martínez, María Teresa, 10.

**HOSPITAL**

Sección 18.—Presidente, D. Luis López Robles, San Cosme, 5.

**INCLUSA**

Sección 33.—Presidente, D. Pedro López Zubizarreta, Toledo, 59.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 15 de junio de 1931.—Francisco Alvarez de Lara. Visto bueno: El Presidente, A. Galarza. (Núm. 1.615)

Don Francisco Alvarez de Lara y Alvarez de Toledo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1931-32, los electores que a continuación se expresan, por renunciadas justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección, cargo, nombre y apellidos y domicilio

**CENTRO**

Sección 17.—Presidente, D. Salvador Llopis de Linage, Ballesta, 20.

Sección 29.—Suplente, D. Jesús Mariano Anescu, Aduana, 7.

**HOSPICIO**

Sección 10.—Presidente, D. Ricardo López Paredes, Escorial 5.

Sección 21.—Suplente, D. Angel Lozague Ibáñez, Barquillo, 13.

Sección 28.—Presidente, D. José López Molina, San Mateo, 11.

**CHAMBERI**

Sección 14.—Presidente, D. Braulio Giménez Guerrero, Eloy González, 29.

Sección 16.—Presidente, D. José Duque Salmoral, Manuel Silvela, 14.

Sección 51.—Presidente, D. Remigio Herrero Rueda, Zurbano, 68.

Sección 53.—Suplente, D. Antonio Manadas Candelarios, Hernani, 16.

**BUENAVISTA**

Sección 9.—Presidente, D. Juan López Sánchez, Claudio Coello, 1.

Sección 42.—Suplente, D. Francisco Marín Laguna, Cartagena, 21.

**CONGRESO**

Sección 6.—Suplente, D. Pedro M. Martínez Palacios, Magdalena, núm. 31.

Sección 13.—Presidente, D. Emilio Llorente Iglesias, Huertas, 55 y 57.

Sección 18.—Presidente, D. José Guimón Eguiguren, Atocha, 157.

Sección 21.—Presidente, D. Pedro Jiménez Landi, Alfonso XII, 5.

**PALACIO**

Sección 38.—Presidente, D. Lorenzo Galindo Pardo, Martín de los Heros, 84.

**UNIVERSIDAD**

Sección 14.—Suplente, D. Luciano Pantoja Rodríguez, Monserrat, 2.

Sección 16.—Presidente, D. Angel Jono Barber, ronda del Conde Duque, 4.

Sección 33.—Presidente, D. Manuel López Olabe, Bravo Murillo, número 91.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central, en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 17 de junio de 1931.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: El Presidente, Angel Galarza. (Núm. 1.626)

**Providencias judiciales****Juzgados de primera instancia****CHAMBERI****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en los autos de juicio especial sumario promovidos por el Procurador D. Regino Pérez de la Torre, en nombre de D. Mariano Jiménez Barrena, contra doña Carmen Adell Gil, casada con D. José Medina Gómez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ocho mil pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las siguientes

**Fincas:**

En término municipal de Vilcálvaro, Partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares

**Primera**

Una tierra al camino Real, de trein-

ta y cuatro áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: por el Norte, con la carretera de Madrid a Vicálvaro; por el Este, con la misma carretera y finca de Romualdo Aravaca; por el Sur, con otra del mismo Romualdo Aravaca, y por el Oeste, con otra de Hacienda.

#### Segunda

Otra tierra al sitio camino Viejo de Coslada, de setenta y siete áreas veinticinco centiáreas. Linda: por el Norte, con dicho camino Viejo de Coslada; por el Este, con el mismo camino y con finca de Romualdo Aravaca; por el Sur, con la carretera de Vicálvaro y finca de dicho Aravaca, y por el Oeste, con la carretera de Vicálvaro y camino viejo de Coslada.

#### Tercera

Otra tierra al arroyo Pilillas, de setenta y cinco áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda: por el Norte, con el camino alto de Madrid; por el Este, con el arroyo Pililla; por el Sur, con finca de D. Francisco Altimiras, y por el Oeste, con la raya de Madrid.

#### Cuarta

Otra tierra al sitio Cerro Almodóvar, de ochenta y seis áreas catorce centiáreas. Linda: al Norte, con otra de doña Luisa García; al Sur y al Este, con otra de los interesados (así dice el título), y al Oeste, con otra de don Félix Mazario.

#### Quinta

Otra tierra al alto de Cantarranas, de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de Coslada; al Este, con otra de Félix Mazario; al Sur, con Senta, y al Oeste, con finca de Leocadia Verdes.

#### Sexta

Otra tierra al sitio Cerro Almodóvar, de ocho hectáreas cincuenta y seis áreas. Linda: al Norte, con otra de Salvador López y Miguel Sevillano; al Este, con otra de Fermín Vallecas; al Sur, con la parte alta de dicho Cerro, y al Oeste, con término de Vallecas.

#### Séptima

Otra tierra al sitio de los Ahijares, de noventa y siete áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con otra de Aguado Martínez; el Este, con otra de Jacinto de Madrid Dávila; al Sur, con el camino de Rivas, y al Oeste, con otra de la Compañía Madrileña.

#### Octava

Otra tierra al sitio titulado Charco Alto, de tres hectáreas, cincuenta y nueve áreas, veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, con otras de la Duquesa de Sevillano y Aguado Martínez; al Este, con la Cañada; al Sur, con el camino de las Piedras, y al Oeste, con otras de la Duquesa de Sevillano.

#### Novena

Otra tierra al sitio «El Monte», de dos hectáreas, setenta y tres áreas, noventa y dos centiáreas. Linda: al Norte, con otra de esta heredad; al Este, con otra de José Marino; al Sur, con otra de herederos de Manuela Rodríguez, y al Oeste, con la Senda.

#### Décima

Otra tierra al sitio denominado Valdevivar, de una hectárea noventa y dos áreas. Linda: al Norte, con otra de la Duquesa de Sevillano; al Este y Sur, con erial del Estado, y al Oeste, con finca de Gregorio Majín.

#### Undécima

Otra tierra al sitio Huertas Alberquitas, con superficie una hectárea, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda: al Norte, Condesa Vega Pozo; al Este, Nicolás S. Antonio Canillejas; al Sur, Santos Francos, y al Oeste, ferrocarril Tajuña y línea férrea Madrid, Zaragoza y Alicante.

#### Duodécima

Otra tierra al sitio Charquillas, de doce hectáreas setenta y tres áreas noventa y dos centiáreas; linda: al Norte, herederos de José Cabo; al Este, terrenos de la Hacienda pública; al Sur, José María Díez; y al Oeste, senda.

#### Décimatercera

Otra tierra al sitio Aguas Vallecas, con una hectárea diecinueve áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, raya Canillejas; al Este, Romualdo Aravaca y Duquesa de Sevillano; al Sur, el propio señor Aravaca, y al Oeste, herederos de Manuel Pinilla.

#### Décimacuarta

Y otra tierra en Vicálvaro, al sitio cerro Almodóvar, con cincuenta y una áreas sesenta y una centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Juan Galeste y Duquesa de Sevillano; al Este, Félix Mazario Rico; al Sur, eriales del Ayuntamiento de Madrid, y al Oeste, herederos de Vicente Martínez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas, servirán de tipo las cantidades siguientes:

Trescientas pesetas para la primera de las fincas relacionadas; seiscientas pesetas para la segunda; seiscientas pesetas para la tercera; setecientas pesetas para la cuarta; mil pesetas para la quinta; dos mil cuatrocientas pesetas para la sexta; seiscientas pesetas para la séptima; mil cuatrocientas pesetas para la octava; mil doscientas pesetas para la novena; novecientas pesetas para la décima; ochocientas pesetas para la undécima; cuatro mil trescientas pesetas para la duodécima; mil pesetas para la décimatercera, y doscientas pesetas para la décimacuarta.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o es-

tablecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado)

(A.—1.172)

#### Juzgados municipales

#### PALACIO

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en juicio verbal civil seguido a instancia de D. Juan Fernández, representado por D. Fernando Pinto, contra D. Manuel Gómez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento; un armario de caoba, con luna en una de las puertas. Este armario que ha sido tasado en la suma de ciento sesenta pesetas, se encuentra en el domicilio del demandado, calle de Cabanillas, número cuatro.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle de Tutor, número veintisiete, el día uno de julio próximo, a las nueve de su mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos treinta y uno.—Visto bueno: El Juez municipal, Cándido J. García.—El Secretario, Lcdo. Angel Jorro.

Es copia:

Lcdo. Angel Jorro

(A.—1.177)

#### CONGRESO

#### EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal del distrito del Congreso de esta Capital, recaído en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Adolfo Morales Vilanova, en concepto de apoderado del Banco Internacional de Industria y Comercio, contra don Oscar Hornemann, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, cuya relación es la siguiente:

Un espejo con luna biselada, marco blanco, con una orlita en la parte superior, de 1,30 por 0,90, valorado pericialmente en ciento setenta y cinco pesetas.

Un espejo como el anterior, apaisado, valorado en ciento cincuenta pesetas.

Un sofá para cuatro asientos maderada tallada, color blanco, forrado de seda azul, en setenta y cinco pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la tasación anterior, que es de cuatrocientas pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Jorge Autsch, en la calle de Cristóbal Bordiu, número cinco; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de León, números cuarenta y cuarenta y dos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por su Señoría en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,

(Firmado)

(D)—138)

#### Asociación Gremial de Detallistas de Carbones de Madrid

Comunica a sus asociados, que por error fué convocada en este Boletín, Asamblea para el día 22, siendo ésta el día 23 del actual a la misma hora.

Madrid, 17 de junio de 1931.—El Secretario, Faustino Alvarez.

(A.—1.167)

## AVISO

Se ha extraviado una yegua castaña, de unos diez años de edad, en término de Algete (Madrid), el día 10 del actual.

Tiene de alzada aproximadamente siete cuartas, la cola cortada y la crin, con una estrella en la frente, lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que en caso de ser hallada, la pongan a disposición de su dueño D. Deotino Rodríguez, con domicilio en la Plaza de Algete (Madrid).

Madrid, 18 de junio de 1931.

(A.—1.169)

## ANUNCIO

Se admiten proposiciones en pliegos cerrados, hasta el 25 del corriente mes, a la una de la tarde, en la Intendencia General del Patrimonio, para la compra de los conejos que resulte de la saca que ha de verificarse a contar del 1.º de julio próximo en los Patrimonios del Pardo, San Ildefonso y Aranjuez.

El pliego de condiciones puede verse en estas oficinas cualquier día laborable, de diez a una de la mañana.

Madrid, 17 de junio de 1931.—El Delegado Administrativo, Juan Cueto.

(E.—318)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70  
Teléfono, 53209